

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS
Maturín, Dieciocho (18) de Julio del año 2025
215° y 166°
CARTEL DE INTIMACION SE HACE SABER:

A la ciudadana MARIANELA CORRAL GARCIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro. V- 13.544.871; domiciliada en la vereda 32, Nro. 02, del Sector Los Godos, del Municipio Maturín, Estado Monagas, parte intimada en el presente juicio por motivo de COBRO DE BOLIVARES (VIA INTIMACION), seguido en su contra por el ciudadano ENGELBERT JOSE VILLAROEL MENDOZA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro. V- 14.110.693, domiciliado en la Avenida Miranda, casa nro. 162, de esta Ciudad de Maturín, Estado Monagas y su apoderado judicial DARWIN SALAS inscrito en el inpreabogado bajo el Nro. 144.106, parte intimante; que este Tribunal por auto de ésta misma fecha se acordó su intimación por CARTELES de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 650 del Código de Procedimiento Civil y cuyo decreto se trascibe a continuación: "Vista la anterior demanda, de COBRO DE BOLIVARES VIA INTIMACION y los recaudos acompañados, presentado por el ciudadano ENGELBERT JOSE VILLAROEL MENDOZA, venezolano, comerciante, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-14.110.693, domiciliado en la avenida Miranda casa Nro. 162, Maturín Estado Monagas, teléfono 0414-7655555, correo electrónico engelbert64@hotmail.com, debidamente asistido por el abogado DARWIN SALAS, inscrito en el IPSA Nro. 144.106 teléfono 0412-8376412, correo electrónico darwingsalas64@hotmail.com y de este domicilio, se le da entrada, se dispone formar expediente y numerarse, SE ADMITE cuanto a lugar en derecho, por no ser contraria a las disposiciones del Artículo 341 del Código de Procedimiento Civil.- En consecuencia, INTÍMESE a la ciudadana MARIANELA CORRAL GARCIA, venezolana, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad 13.544.871, domiciliada en la vereda 32, Nro. 02 del sector Los Godos del Municipio Maturín Estado Monagas, teléfono 0412-1277359, correo electrónico Marianelac79@hotmail.com, para que comparezca por ante este Tribunal dentro del plazo de los Diez (10) días de despacho siguientes, a que conste en auto su intimación, a los fines de que pague al demandante o haga

oposición, apercibiéndosele de ejecución forzosa, de las sumas de dinero adeudadas por los conceptos que a continuación se le especifican: 1) El monto de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$14.000,00), o su equivalente en Bolívar es decir la cantidad de UN MILLON TRESCIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS OCIENTOS CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.330.280,00), que es el monto de la obligación cuyo pago se demanda; 2) La cantidad de OCHO MIL SEISIENTOS OCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 8.680,00), o su equivalente en Bolívar es decir la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENCIENTOS SETENTA Y TRES BOLIVARES CON SESENTA CENTIMOS, (Bs. 824.773,60) por concepto de intereses, 3) Mas el 25% de las costas calculadas prudencialmente por el Tribunal. Todo de conformidad con los Artículos 640 y 648 Eiusdem.- Compúlsese por secretaría copia certificada del libelo de la demanda con su auto de comparecencia al pie, entréguese al Alguacil del Tribunal, para que se encargue de practicar la intimación. Así mismo en concordancia con el Art. 258 de la Constitución de La República Bolivariana de Venezuela y los artículos 257 y 258 del código de procedimiento civil fija AUDIENCIA CONCILIATORIA con las partes y el juez, la cual tendrá lugar al quinto (5to) día de despacho siguientes a las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la constancia en autos de la intimación que de la parte se haga. En cuanto a la medida solicitada, este Tribunal proveerá por auto separado en cuaderno de medidas. Líbrese boleta.

El presente Cartel deberá ser publicado durante treinta (30) días una vez por semana, en un diario de los de mayor circulación en la localidad "el periódico" de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Procedimiento Civil. Siendo entendido que de no comparecer dentro del lapso de diez (10) días contados a partir de la publicación, consignación y sea agregado a los autos del presente cartel, se le nombrará defensor judicial, con quien se entenderá la intimación y demás trámite del procedimiento. Igualmente, la secretaría del tribunal deberá fijar dicho cartel en la morada, oficina o negocio de la intimada.-

El Juez Provisorio,
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero.

La Secretaria,
Abg. Milagro Palma

GJCR/MP/mp'
Exp. 17.194

REPÚBLICA BOLIVARUNA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

ORT Monagas, a los 11 de noviembre 2024
CARTEL DE NOTIFICACION.
Expediente N° 16/1115/REV/ADT/2024/1160021432.

Se hace saber al ciudadano(a): Eunis Carolina Sequera Gomez, titular de la cédula de identidad No V 16312278, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Titulo de Adjudicacion Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° SIN INFORMACION. que se aperturado sobre el lote de terreno "LA ALIANZA II" Sector LA MONTAÑA, Parroquia Taguaya, Municipio Piar, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de SIETE HECTAREAS CON SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS(7 hectáreas con 6639 metros cuadrados), Y cuyos linderos son: norte TERRENO OCUPADO POR ARMANDO MARIN, sur TERRENO OCUPADO POR JOSE ISABEL BARRETO, este TERRENO OCUPADO POR NOLBERTO CASTRO, oeste: TERRENOS OCUPADOS POR JOSÉ ISABEL BARRETO Y ARMANDO MARIN, deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a Partir de día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Annobelis Del Rocio Gomez Bonseñore
Según Providencia INTI N° 043, fecha 21 de 01 de 2025

RECIBIDO.
Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

REPÚBLICA BOLIVARUNA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

ORT Monagas, a los 16 de agosto 2018
CARTEL DE NOTIFICACION.
Expediente N° 16/1115/REV/ADT/2018/1160013220.

Se hace saber al ciudadano(a): Amareliz Ruiz Mejias, titular de la cédula de identidad No V- 14982306, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 16218110618RAT0001414, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "Los Osos" Sector El Saman, Parroquia Capital Ezequiel Zamora, Municipio Ezequiel Zamora, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de UN HECTAREA CON OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS(1 hectárea con 8365 metros cuadrados.) y cuyos linderos son: norte: VIA DE PENETRACION, sur: TERRENOS BALDIOS, este: VIA DE PENETRACION, oeste: TERRENO OCUPADO POR ALBERTO CARABALLO; deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Annobelis Del Rocio Gomez Bonseñore
Según Providencia INTI N° 043, fecha 21 de 01 de 2025

RECIBIDO.
Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATORIN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.-
MATORIN, 11 DE AGOSTO DE 2025.
215° y 166°
EDICTO
SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por la ciudadana YENIA DE LOS ANGELES HENRIQUEZ SALGADO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro V- 15.782.790, domicilio en la Urbanización el Parral II, Calle 1, Casa 11, Palma Real, sector Tipuro del Municipio Maturín del Estado Monagas, número de teléfono 0412-411616, correo electrónico h e n r i q u e z s a l g a d o y @ gmail.com, actuando en su nombre y en beneficio de sus hijas ciudadanas VALERIA VALENTINA ZAPATA HENRIQUEZ, FABIOLA VALENTIAN ZAPATA HENRIQUEZ y CAMILA VALENTINA ZAPATA HENRIQUEZ, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros V- 27.964.424, V- 27.964.425 y V- 30.386.793, debidamente asistida del abogado en ejercicio FERNANDO JOSE RODRIGUEZ CANCINO, e inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. 159.939 y de este domicilio, por el deceso del ciudadano CARLOS JOSE ZAPATA MARTINEZ, quien fuera venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro V-12.538.984; Que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la avenida Juncal Edificio Los Profesionales 3er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 am) y las tres y treinta de la tarde (03:30 pm), a exponer lo que consideren pertinente dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, contados a partir de que conste en autos el presente Edicto previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación Local de esta Ciudad de Maturín Estado Monagas, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y del causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos e administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los artículos 49, numeral 1,26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Dios y Federacion.-
La Jueza,
MILENA MARTINEZ FIGUERA.
La Secretaria,
LICETT MARQUEZ MORENO
Solicitud N° 2.668

REPÚBLICA BOLIVARUNA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

ORT Monagas, a los 07 de julio 2025
CARTEL DE NOTIFICACION.
Expediente N° 16/1115/REV/ADT/2025/1160022115.

Se hace saber al ciudadano(a): Alberto Ysdro Caraballo Lopez, titular de la cédula de identidad No V- 10287719, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 16218110619RAT0001075, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "Los Araguaneyes" Sector El Saman, Parroquia Capital Ezequiel Zamora, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de UN HECTAREA CON SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS(1 hectárea con 7976 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: VIA DE PENETRACION Y TERRENO OCUPADO POR AMARELIS RUIZ,sur: TERRENO OCUPADO POR JOSE MORENO, este: TERRENOS OCUPADOS POR AMARELIS RUIZ Y JOSE MORENO, oeste: VIA DE PENETRACION Y TERRENO OCUPADO POR JOSE MORENO; deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Annobelis Del Rocio Gomez Bonseñore
Según Providencia INTI N° 043, fecha 21 de 01 de 2025

RECIBIDO.
Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad: